



Ayuntamiento de  
**Navalvillar de Pela**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016.-**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz).-

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día dos de agosto de dos mil dieciseis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANO.

Sres. Concejales:

D. EUGENIO DIAZ MIRANDA

D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO.

D<sup>a</sup> MAGDALENA RODRIGUEZ BABIANO.

D. SALVADOR MARTINEZ BERNAL.

D. ANTONIO SANCHEZ CARRASCO.

D<sup>a</sup> JUANA MARGARITA FERNANDEZ MUÑOZ.

D. JUAN ANTONIO ARROYO ASENSIO.

D. EUSEBIO GUEDEJO DURAN.

D<sup>a</sup>. ANA MARIA CANO ARAGONESES.

INTERVENTORA:

D<sup>a</sup> MONTSERRAT GONZALEZ RAMOS.

SECRETARIO:

D. ANTONIO TENA PAREJO.

En Navalvillar de Pela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de agosto de dos mil dieciseis, previa convocatoria, se reúnen los señores concejales anotados más arriba, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

No asiste la concejal, doña María del Mar Rodríguez López.

Asiste público.

Estando presente la totalidad de los señores concejales relacionados y comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente para, reuniendo el quórum legalmente establecido poder celebrar válidamente la sesión, el señor Alcalde la declara abierta pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.



**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de julio de 2016 que es aprobada por seis votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Popular con las rectificaciones tipográficas correspondientes a la fecha de su celebración y a la omisión en el punto primero del orden del día de la aprobación del borrador correspondiente a la sesión del día 31 de mayo.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 3/2016.-**

Se da cuenta de expediente de modificación de créditos 3/2016 en la modalidad de transferencia de gastos que es como sigue:

*Altas en Aplicaciones de Gastos*

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe/€
15000 13100	Personal Laboral Temporal obras, mantenim., limpieza, ...	10.000,00
32600 48012	Ayudas libros de texto infantil y primaria	28.090,96
33800 22699	Fiestas Populares y Festejos	15.000,00
34200 61916	Mejoras Piscina Municipal	21.908,28
34200 61917	Mejoras Campo de Fútbol	10.343,68
34200 61918	Reparación cubierta Edificio Deportivo	10.000,00
93300 62200	Cámaras video-vigilancia	40.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>135.342,92</b>

*Bajas en Aplicaciones de Gastos*

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
15000 60903	Urbanización c/ Libertad N. Pela	110.342,92
15000 22103	Combustible y carburante maquinaria	3.000,00
31100 22700	Campaña desratización	1.000,00
33700 22609	Programa Dinamización Juventud	4.000,00
33700 22611	Promoción Juventud	1.500,00
33700 22610	Programa Socio-Cultural para Mayores	2.000,00
41900 22701	Contrato APP para móviles	3.000,00
91200 23000	Dietas miembros de la Corporación	500,00
92200 22604	Jurídicos, contenciosos	5.000,00
92200 22706	Contrato asesoramiento jurídico	5.000,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>135.342,92</b>



Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión celebrada el día 28 de julio pasado.

La Corporación, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Popular, acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 03/2016 financiado mediante transferencia de créditos, tal como ha quedado más arriba expresado.

Segundo.- Exponer este expediente a efectos de alegaciones por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el presente acuerdo en defecto de alegaciones durante el período de exposición pública.

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-**

Se da cuenta de expediente tramitado al efecto y que fue dictaminada en la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 31 de mayo de 2016, sometiéndose a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia del día 6 de junio sin que durante cuyo plazo se hayan formulado alegaciones contra la misma.

Tras lo cual, sometido a votación, la Corporación, por unanimidad, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por finalizada la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.